



**INCORPORESE EN CONSIDERANDO PUNTOS 4 Y 5 EN EL
DECRETO N° 1388 "AUTORIZA TRATO".**

DECRETO N° 2368 /

Chillán Viejo,

05 ABR 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 1388 del 27 de febrero de 2012,
que "Aprueba Trato Directo".

DECRETO:

1.- INCORPORESE, en los considerandos del Decreto
N° 1388 "Autoriza Trato Directo", puntos 4 y 5, como siguen:

- 4.- La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.
- 5.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/FFV/UAV/GGB/rbc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco, Oficina de Partes.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**